



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Circular nº 25

Temporada 2.016/17

PERIODO DE SOLICITUD DE LICENCIAS

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, se establece que el período de solicitud de licencias para fútbol y fútbol sala, será desde el 1º de julio de 2.016, **hasta el JUEVES día 27 de abril de 2.017.**

A dicho efecto, los clubs no podrán suscribir licencia alguna en categoría territorial para la presente temporada 2.016/2.017, a partir de la fecha de cierre del referido período.

Lo que se comunica a los clubs interesados a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de febrero de 2.017
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA




Secretario General